ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA

LOTA, 27 de Marzo de 2017.

DECRETO Nº 835 (C)

Vistos:

a) Memorándum S/N, de fecha 27.03.2017, del Dirigente Gremial EDGARDO MORALES RUIZ, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre

Asociaciones Gremiales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y. en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se

señala:

a) Don EDGARDO MORALES RUIZ. Dirigente Afumul 9 hrs. de permiso que se hicieron Efectivo el Día 28,03 2017 desde las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE. NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JÉFE DE PERSONAL (S) POR ORDEN SR. ALCALDE

MARCELA MEDINA SALGADO

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- JFPB/dvc_
- Pág. Web.-